



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **2131** /

TEMUCO, **07 JUL. 2015**

VISTOS:

1.- La Solicitud del **COMITE DE VIVIENDA ARCOIRIS**, que solicita autorización para la construcción de Sede Social en el lote de Equipamiento del loteo denominado "**COMITE DE VIVIENDA ARCOIRIS**", ubicado en Calle EL INVERNADERO S/N°, lote que se deberá ceder al Municipio conforme a las disposiciones indicadas en los artículos 2.2.5. - 2.2.6. y 2.2.7. de la OGUC.

2.- El informe del Director de Obras Municipales expuesto en su Ord. N° 1124 de fecha 23 de junio de 2015, indicando el cumplimiento de las normativas correspondientes.

3.- La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal.

4.- El Decreto Supremo N° 174 de 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Reglamento Fondo Solidario de Vivienda).

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28° letra c) y l) del Decreto Supremo N° 174, Reglamento Fondo Solidario de Vivienda, establece como requisito de postulación al subsidio correspondiente, la construcción de equipamientos comunitarios mínimos en los terrenos destinados a equipamiento municipal, conforme a lo señalado en los artículos 2.2.5. y 6.2.2. de la OGUC.

2.- Que, previo a desarrollar cualquier construcción de las señaladas en el punto N° 1 precedente, se requiere que el Municipio, en su calidad de futuro propietario de las señaladas áreas de equipamiento, preste su autorización para que se proceda a ejecutar cualquier construcción en dicho bien inmueble.-

DECRETO :

1.- Procédase a autorizar la construcción de Sede Social en el lote de Equipamiento del loteo denominado "**COMITE DE VIVIENDA ARCOIRIS**", ubicado en Calle EL INVERNADERO S/N°, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL
Distribución
c.c. : D.O.M.
c.c. : Carpeta Loteo 2 / 2013
c.c. : Carpeta Const. 88 / 2013

908482

